



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00338147- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2023-00338147- -UNC-ME#FCC en el cual se solicita se apruebe la modificación del Reglamento y el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado Doctorado en Comunicación Social vigente, conforme lo dispuesto por Resolución del Ministerio de Educación N° 1075/13.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2023-216-UNC-DEC#FCC se aprobó la modificación del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Comunicación Social y del Plan de Estudios del Doctorado en Comunicación Social.

Que en dicho acto administrativo se produjo un error material involuntario de fácil subsanación.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Apruébase la rectificación de la RHCD-2023-216-UNC-DEC#FCC, donde dice: "*Apruébase la modificación del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Comunicación Social (IF2023-00982250-UNC-SP#FCC) y del Plan de Estudios del Doctorado en Comunicación Social (IF-2023-00982273-UNC-SP#FCC) los que se encuentran incorporados como Anexos a la presente y forman parte constitutiva de esta*" debe decir: "*Apruébase la modificación del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Comunicación Social (IF-2023-01019735-UNC-SP#FCC) y del Plan de Estudios del Doctorado en Comunicación Social (IF-2023-01019743-UNC-SP#FCC) los que se encuentran incorporados como Anexos a la presente y forman parte constitutiva de esta*".

Artículo 2°: Protocolícese y publíquese. Gírese a la Secretaría de Posgrado para la continuidad del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISIETE  
DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

